

Anejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 865-2018-MDT-A.

Tambogrande, 09 de julio del 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El **INFORME N° 0632-2018-MDT-GM**, de fecha 09 de julio del 2018, procedente de la Gerencia Municipal, el **INFORME N° 0712-2018-MDT-GAJ**, de fecha 06 de julio del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el **INFORME N° 075-2018-MDT-OPC-J**, de fecha 06 de Julio del 2018, de la Oficina de Participación Ciudadana, el **INFORME N° 016-2018-MDT-ATM**, de fecha 28 de Junio del 2018, del Área Técnica Municipal y **Expediente de Registro N° 4013**, de fecha 04 de Junio del 2018, presentada por el Presidente de codelo - Junta Administradora de Servicio y Saneamiento - **JASS INTEGRADA CERRO YARANCHE, PUENTE SAN FRANCISCO, SANTA CATALINA Y SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE**, Sr. **HENRY WILLIAM MAZA CHUMACERO**, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Expediente de Registro N° 4013** de fecha 04 de Junio del 2018, presentada por el Presidente de codelo - Junta directiva y Administradora de Servicio y Saneamiento - **JASS INTEGRADA CERRO YARANCHE, PUENTE SAN FRANCISCO, SANTA CATALINA Y SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE**, Sr. **HENRY WILLIAM MAZA CHUMACERO**, hace conocer que el día 19 de abril del 2018, se eligió la nueva Junta Directiva de la **Junta directiva denominada: Junta Administradora de Servicios y Saneamiento (JASS) INTEGRADA CERRO YARANCHE, PUENTE SAN FRANCISCO, SANTA CATALINA Y SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE**. Por lo que solicita Reconocimiento e Inscripción de la Nueva Junta Directiva, para lo cual adjunta la respectiva documentación sustentatoria;



Que, con **INFORME N° 016-2018-MDT-ATM**, de fecha 28 de Junio del 2018, del Área Técnica Municipal, visto lo solicitado por el Presidente del codelo - Junta Administradora de Servicio y Saneamiento - **JASS INTEGRADA CERRO YARANCHE, PUENTE SAN FRANCISCO, SANTA CATALINA Y SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE**, el cual cumple con los requisitos para el Reconocimiento de la Nueva Junta Administradora de Servicio y Saneamiento **JASS INTEGRADA CERRO YARANCHE, PUENTE SAN FRANCISCO, SANTA CATALINA Y SAN ISIDRO 10-4** del Distrito de Tambogrande;



Que, con **INFORME N° 075-2018-MDT-OPC-J**, de fecha 06 de Julio del 2018, de la Oficina de Participación Ciudadana, previa verificación de la documentación antes señalada y en consideración que los documentos que adjunta que dan cuenta de la elección de la Nueva Junta Directiva que se pretende sea reconocida, la misma que fue elegida en forma democrática en Asamblea del 19 de abril del 2018 y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, es de la opinión se proceda con el Reconocimiento de la Nueva Junta Administradora de Servicio y Saneamiento **JASS INTEGRADA CERRO YARANCHE, PUENTE SAN FRANCISCO, SANTA CATALINA Y SAN ISIDRO 10-4** del Distrito de Tambogrande, mediante Resolución de Alcaldía que corresponde;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 865-2018-MDT-A.

Tambogrande, 09 de julio del 2018.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el **INFORME N° 0712-2018-MDT-GAJ**, de fecha 06 de julio del 2018, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la **Resolución Ministerial N° 205-2010-VIVIENDA - Disposición Complementaria Final Única** del Registro, Supervisión y Fiscalización - Artículo 175; así como la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - **Artículo 20°**. - **Atribuciones del Alcalde** siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución de Alcaldía;



Que, la Gerencia Municipal a través del **INFORME N° 0632-2018-MDT-GM**, de fecha 09 de julio del 2018, manifiesta que luego de analizar el expediente es de la opinión se declare **Procedente el Reconocimiento e Inscripción de la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) INTEGRADA CERRO YARANCHE, PUENTE SAN FRANCISCO, SANTA CATALINA Y SAN ISIDRO 10-4** del Distrito de Tambogrande. Por lo que recomienda la emisión de la Resolución respectiva que reconozca a los miembros Directivos señalados, sugiriendo que el período de Vigencia de la misma será de dos (02) años contados a partir de la fecha de su elección;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) INTEGRADA CERRO YARANCHE, PUENTE SAN FRANCISCO, SANTA CATALINA Y SAN ISIDRO 10-4 DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, quedando integrada de la siguiente manera:



CARGO	REPRESENTANTE	DNI
PRESIDENTE	HENRY WILLIAM MAZA CHUMACERO	41643165
SECRETARIO	AMERICO GARCIA PALACIOS	02840281
TESORERO	TEOFILO RAMOS SULLON	02861180
VOCAL	ORLANDO HELGUERO CARMEN	02750257
FISCAL	IRMA VEGA CARMEN	03646729

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, del 19 de abril del año 2018 al 19 de abril del año 2020.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicarse a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana, Área Técnica Municipal y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo
Alcaldía.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE